



CONSEJO RECTOR FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión ordinaria del día 11 de febrero de 2021

ASISTENTES:

- **Grupo Municipal Socialista:**
 - D. Alberto Palomino Echegoyen
 - D.ª M.ª del Carmen Jiménez Borja
 - D. Juan Carlos Hernández Moreno
 - D.ª Rafaela Romero Viosca
- **Grupo Municipal Popular:**
 - D. Rodrigo Nieto García
 - D. Francisco de Paula Blanco Alonso
- **Grupo Municipal Ciudadanos:**
 - D. Pablo Vicente de Pedro
- **Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra:**
 - D. Alberto Bustos García
- **Grupo Municipal Vox:**
 - D. Javier García Bartolomé
- **Miembro titular designado por acuerdo de Pleno de fecha 3 de septiembre de 2019:**
 - D. Juan Carlos Puentes García
- **Gerente de la Fundación Municipal de Deportes:**
 - D. Fco. de Borja Lara Adánez
- **Interventor:**
 - D. Rafael Mozo Amo
- **Secretario del Consejo Rector:**
 - Fco. Javier Prieto García
- **Representante de las Federaciones Deportivas:**
 - D. Gerardo García Alaguero

ACTA

En la ciudad de Valladolid, siendo las nueve horas y cinco minutos, se reunió por medios informáticos/telemáticos, a través del sistema ZOOM, el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes bajo la presidencia-delegada de D. Alberto Bustos García, presidente-delegado del Organismo Autónomo "Fundación Municipal de Deportes" (*Decreto núm. 4336, de fecha 20 de junio de 2019*), con la asistencia de las personas reseñadas, y actuando como secretario D. Fco. Javier Prieto García (*delegación de fecha 12 de julio de 2011*), a fin de tratar los asuntos relacionados en el orden del día que más adelante se reproduce.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

1/12

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 20/04/2021 12:19

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 20/04/2021 13:18

Fecha Copia: 20/04/2021 15:10

Código seguro de verificación(CSV): 2e08549a545fd87aaab86cf51099965950e4f4b3

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



1. Aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión de fecha 4 de enero de 2021.

El Consejo Rector aprueba la referida acta por unanimidad.

2. Dación de cuenta de decretos (Anexo a la convocatoria).

1. Decreto núm. 2020/380, de fecha 23 de diciembre, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2020/23, por un importe de 19.880,17 euros.
2. Decreto núm. 2020/381, de fecha 28 de diciembre, por el que se adjudica a la empresa CANTUR, S.A. el contrato de "Servicio de remontes mecánicos de la Campaña Blanca 2021 organizada por la Fundación Municipal de Deportes (FMD) en la Estación de Esquí Alto Campoo", por unos importes, IVA incluido, de 7 euros/plaza en el programa "Día Blanco", 21 euros/plaza en el programa "Curso de Esquí" y 35 euros/plaza en el programa "Semana Blanca" y una vigencia que se extenderá desde el día 1 de enero al 30 de abril de 2021, sin posibilidad de prórroga, y a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto por importe de 33.030,00 euros.
3. Decreto núm. 2020/382, de fecha 28 de diciembre, por el que se anula, a consecuencia de la sugerencia formulada por la Asesoría Jurídica municipal a raíz del recurso contencioso administrativo interpuesto por la empresa Instituto Minusválido Astur, S.A.L. el Decreto núm. 2020/58, de fecha 28 de febrero, por el que se sancionó a la citada empresa, adjudicataria del "Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en C.D. Municipal de Canterac y Polideportivo Gregorio Fernández", por la comisión de una falta muy grave, consistente en irregularidades en los cierres de caja habidas en el C.D. Canterac, por considerar la citada Asesoría que los hechos podrían suponer la comisión de varios ilícitos penales y no encontrarse a su parecer suficientemente acreditados en el expediente instruido.
4. Decreto núm. 2021/1, de fecha 7 de enero, por el que se accede a la petición sobre jubilación parcial de una trabajadora, técnico auxiliar deportivo de la FMD, desde el día 1 de enero de 2021, reduciendo su jornada de trabajo en un 50%, y se contrata a otra trabajadora con la misma categoría, mediante la modalidad de contrato de relevo a tiempo completo, con efectos desde el día 1 de enero de 2021 y fecha de fin el día en que se jubile definitivamente aquélla o cuando se extingan las causas legales por las que fue contratada, siendo la fecha prevista el día 3 de septiembre de 2022.
5. Decreto núm. 2021/2, de fecha 7 de enero, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2020/25, de fecha 30 de diciembre de 2020, por un importe de 261.642,38 euros.
6. Decreto núm. 2021/3, de fecha 7 de enero, por el que se prorroga, para el periodo comprendido entre el día 1 de mayo de 2021 y el 30 de abril de 2023, el contrato relativo al "Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en Complejo Deportivo Huerta del Rey", del que es adjudicataria la empresa Integra Mantenimiento Gestión y Servicios Integrados CEE S.L, a cuyos efectos se autoriza y compromete un gasto por importe de 440.946,99 euros, IVA incluido.
7. Decreto núm. 2021/4, de fecha 7 de enero, por el que se adjudica a Ana I. Cañedo Lázaro el contrato de prestación del "Servicio de impartición de cursos de yoga" organizados por la FMD durante el año 2021, sin posibilidad de prórroga, por un precio de 27,60 euros/hora, IVA incluido, y un importe máximo de contrato de 6.624 euros, IVA incluido.
8. Decreto núm. 2021/5, de fecha 7 de enero, por el que se adjudica a Ana I. Cañedo Lázaro (Ocio Sport) el contrato de prestación del "Servicio de impartición de cursos de escuela de espalda"

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

2/12

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 20/04/2021 12:19

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 20/04/2021 13:18

Fecha Copia: 20/04/2021 15:10

Código seguro de verificación(CSV): 2e08549a545fd87aaab86cf51099965950e4f4b3

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- organizados por la FMD durante el año 2021, sin posibilidad de prórroga, por un precio de 30,25 euros/hora, IVA incluido, y un importe máximo de contrato de 9.075,00 euros, IVA incluido.
9. Decreto núm. 2021/6, de fecha 7 de enero, por el que se adjudica a las empresas CASA AMBROSIO RODRÍGUEZ S.L y ARGA VALLADOLID S.L.L. el contrato de "Suministro de papel DINA-4" para la FMD durante el año 2021, sin posibilidad de prórroga, por un importe máximo de contrato, en ambos casos, de 677,60 euros, IVA incluido.
 10. Decreto núm. 2021/7, de fecha 7 de enero, por el que se adjudica a Ana I. Cañedo Lázaro (Ocio Sport) el contrato de prestación del "Servicio de impartición de cursos de yogalates" organizados por la FMD durante el año 2021, sin posibilidad de prórroga, por un precio de 22,81 euros/hora, IVA incluido, y un importe máximo de contrato de 1.876,80 euros, IVA incluido.
 11. Decreto núm. 2021/8, de fecha 7 de enero, por el que se adjudica al C.D. Valladolid Club de Esgrima el contrato de prestación del "Servicio de gestión de cursos deportivos de esgrima durante 2021", por un importe máximo de 1.000 euros, IVA incluido.
 12. Decreto núm. 2021/9, de fecha 7 de enero, por el que se adjudica a la Federación de Piragüismo de Castilla y León el contrato de prestación del "Servicio de gestión de cursos deportivos de piragüismo durante 2021", por un importe máximo de 2.000 euros, IVA incluido.
 13. Decreto núm. 2021/10, de fecha 7 de enero, por el que se adjudica al C.D. Billar Valladolid el contrato de prestación del "Servicio de gestión de cursos deportivos de billar durante 2021", por un importe de 1.000 euros, IVA incluido.
 14. Decreto núm. 2021/11, de fecha 7 de enero, por el que se adjudica a la Federación de Tiro con Arco el contrato de prestación del "Servicio de gestión de cursos deportivos de tiro con arco durante 2021", por un importe máximo de 2.000 euros, IVA incluido.
 15. Decreto núm. 2021/12, de fecha 7 de enero, por el que se sanciona a la empresa UTE Polideportivo La Victoria, adjudicataria del "Servicio de celaduría, taquilla, portería, peonaje y labores complementarias en varios Complejos Deportivos Municipales" (lote nº 3, correspondiente al Polideportivo Pajarillos, Miriam Blasco, la Victoria y Complejo Deportivo La Victoria), por la comisión de una falta grave, consistente en no haber procedido a la apertura del Polideportivo La Victoria, el día 16 de noviembre de 2020 a la hora convenida no pudiéndose, en consecuencia, atender a los usuarios; siendo el importe de la sanción a aplicar de 600 euros, la cual lleva aparejada la detracción, en la factura a abonar al adjudicatario por los servicios prestados, de las horas de servicio no realizados en el citado polideportivo, el día 16 de noviembre (dos horas y media).
 16. Decreto núm. 2021/13, de fecha 7 de enero, por el que se adjudica al C.D. Valladolid Tennis de Mesa el contrato de prestación del "Servicio de gestión de cursos deportivos de tenis de mesa durante 2021", por un importe máximo de 1.000 euros, IVA incluido.
 17. Decreto núm. 2021/14, de fecha 7 de enero, por el que se adjudica al C.D. Patinaje en Línea Valladolid el contrato de prestación del "Servicio de gestión de cursos deportivos de patinaje durante 2021", por un importe máximo de 6.000 euros, IVA incluido.
 18. Decreto núm. 2021/15, de fecha 7 de enero, por el que se adjudica al C.D. Northwind Castilla y León el contrato de prestación del "Servicio de gestión de cursos deportivos de pádel-surf durante 2021", por un importe máximo de 5.000 euros, IVA incluido.
 19. Decreto núm. 2021/16, de fecha 7 de enero, por el que se adjudica al C.D. Bádminton Pajarillos el contrato de prestación del "Servicio de gestión de cursos deportivos de bádminton durante 2021", por un importe máximo de 2.500 euros, IVA incluido.
 20. Decreto núm. 2021/17, de fecha 7 de enero, por el que se adjudica al C.D. Valladolid Aikikai Aikido el contrato de prestación del "Servicio de gestión de cursos deportivos de Aikido durante 2021", por un importe máximo de 6.000 euros, IVA incluido.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

3/12

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 20/04/2021 12:19

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 20/04/2021 13:18

Fecha Copia: 20/04/2021 15:10

Código seguro de verificación(CSV): 2e08549a545fd87aaab86cf51099965950e4f4b3

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



21. Decreto núm. 2021/18, de fecha 8 de enero, por el que se adjudica a la empresa ISS Facility Services S.L. el contrato del "Servicio de limpieza del Complejo Deportivo Pisuegra", por una vigencia que se extenderá desde la fecha de su formalización hasta el 31 de diciembre, de 2022, con posibilidad de prorrogarse por 24 meses, siendo la prórroga obligatoria para la empresa adjudicataria, y por un importe máximo de contrato de 31.460 euros/año, IVA incluido, siendo el importe real del mismo el que resulte del número de servicios de limpieza solicitados, en función de las necesidades de la FMD.
22. Decreto núm. 2021/19, de fecha 13 de enero, por el que se adjudica a la Federación de Golf de Castilla y León el contrato de prestación del "Servicio de gestión de cursos deportivos de golf durante 2021", por un importe máximo de 15.000 euros, IVA incluido.
23. Decreto núm. 2021/20, de fecha 14 de enero, por el que se inicia el proceso de contratación eventual por circunstancias de la producción mediante tramitación de oferta de empleo al ECYL, de cinco ayudantes/peones especialistas, con carácter laboral y temporal y duración de seis meses.
24. Decreto núm. 2021/21, de fecha 14 de enero, por el que se adjudica a Técnicas de Ahorro Energético S.L.U. el contrato de la "Obra de reparación del sistema de producción de calor en la piscina climatizada Henar Alonso Pimentel", el cual tendrá un plazo de ejecución de 30 días naturales a contar desde la firma del acta de inicio de la obra; y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por importes de 32.324,36 euros, IVA incluido, a favor del citado contratista; de 176,48 euros, a favor de INCOPE CONSULTORES S.L., para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; y de 1.028,50 euros, a favor de INCIDEC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L., para hacer frente a los gastos de control de calidad de la misma.
25. Decreto núm. 2021/22, de fecha 14 de enero, por el que se adjudica a Metálicas Guillermo Lorenzo S.L. el contrato de la "Obra de reparación de un módulo del graderío retráctil del Polideportivo Pisuegra", el cual tendrá un plazo de ejecución de 30 días naturales a contar desde la firma del acta de inicio de la obra; y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por importes de 11.412,72 euros, IVA incluido, a favor del citado contratista; de 52,31 euros, a favor de INCOPE CONSULTORES S.L., para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; y de 304,92 euros, a favor de INCIDEC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L., para hacer frente a los gastos de control de calidad de la misma.
26. Decreto núm. 2021/23, de fecha 19 de enero, por el que se adjudica a Ángel Paredes Rúa el contrato de las "Obras de pintura en edificios de la FMD durante 2021", sin posibilidad de prórroga, por un importe máximo de contrato de 18.150 euros, IVA incluido, y un porcentaje de descuento del 19% sobre los precios de las actuaciones incluidas en el contrato y establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
27. Decreto núm. 2021/24, de fecha 21 de enero, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2020/26, por un importe de 30.383,92 euros.
28. Decreto núm. 2021/25, de fecha 28 de enero, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2020/27, por un importe de 738.510,64 euros.
29. Decreto núm. 2021/26, de fecha 28 de enero, por el que se devuelve a Óscar Fernández Rodríguez la garantía definitiva por importe de 701 euros, constituida para la ejecución del contrato de "Servicio de transporte de equipamientos deportivos de pistas exteriores e instalaciones deportivas de la FMD durante 2020".
30. Decreto núm. 2021/27, de fecha 29 de enero, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2020/28, por un importe de 315.210,36 euros.
31. Decreto núm. 2021/28, de fecha 2 de febrero, por el que se contrata a cinco trabajadores con categoría de ayudante/peón especialista, grupo 5 nivel 13, con carácter laboral y temporal por

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

4/12

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍAALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 20/04/2021 12:19

Fecha Firma: 20/04/2021 13:18

Fecha Copia: 20/04/2021 15:10

Código seguro de verificación(CSV): 2e08549a545fd87aaab86cf51099965950e4f4b3

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



circunstancias de la producción durante un periodo de tiempo de seis meses y con destino en la Sección de Gestión de Instalaciones Deportivas.

32. Decreto núm. 2021/29, de fecha 2 de febrero, por el que se adjudica a la empresa Ebone Servicios, Educación y Deporte S.L. el contrato de "Servicio de impartición de clases de esquí en la Estación de Alto de Campoó (Campaña Blanca 2021 y 2022)", el cual podrá prorrogarse por dos años más, por un importe máximo de contrato de 58.061 euros/año, IVA incluido, en el que se incluyen todas las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en su proposición.
33. Decreto núm. 2021/30, de fecha 3 de febrero, por el que se adjudica a la empresa Viajes El Corte Inglés S.A. el contrato del "Servicio de Transporte, Alojamiento y Manutención para la Campaña Blanca 2021 y 2022, en la Estación de Esquí de Alto de Campoó", el cual podrá prorrogarse por dos años más, por un importe máximo de contrato de 100.000 euros/año, IVA incluido, en el que se incluyen todas las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en su proposición.
34. Decreto núm. 2021/31, de fecha 3 de febrero, por el que se adjudica a Óscar Fernández Rodríguez el contrato de "Servicio de transporte, montaje y desmontaje de equipamientos deportivos de pistas externas e instalaciones deportivas de la FMD durante 2021", sin posibilidad de prórroga, por un importe máximo de contrato de 16.940 euros, IVA incluido, en el que se incluyen las mejoras ofertadas por el adjudicatario en su proposición.
35. Decreto núm. 2021/32, de fecha 3 de febrero, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y el C.D. Racing de Piragüismo para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, de unos locales ubicados en el C.D. Pisuerga, junto a la orilla derecha del río, durante los años 2021 y 2022, pudiendo prorrogarse por dos años naturales más, de existir acuerdo expreso entre las partes.
36. Decreto núm. 2021/33, de fecha 3 de febrero, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y el C.D. Juventud Rondilla para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, de los campos de fútbol municipales de Ribera de Castilla, durante los años 2021 y 2022, pudiendo prorrogarse por dos años naturales más, de existir acuerdo expreso entre las partes.
37. Decreto núm. 2021/34, de fecha 4 de febrero, por el que se aprueban las bases que regirán la convocatoria de los denominados "Premios Valladolid Ciudad Deportiva 2021", a cuyos efectos se autoriza un gasto por importe de 4.800 euros.
38. Decreto núm. 2021/35, de fecha 4 de febrero, por el que se aprueba el convenio de colaboración a suscribir entre la FMD y la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L. en orden a coordinar actuaciones tendentes a conseguir la celebración del mayor número de acontecimientos deportivos en la ciudad de Valladolid, mejorando el desarrollo de los mismos, el cual tendrá vigencia durante el año 2021, sin posibilidad de prórroga.
39. Decreto núm. 2021/36, de fecha 4 de febrero, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y el C.D. Pisuerga de Piragüismo, para la regulación de las condiciones de utilización, por parte de la citada entidad, de un local en la Plaza Tenerías, durante los años 2021 y 2022, pudiendo prorrogarse por dos años naturales más, de existir acuerdo expreso entre las partes.

El Grupo Municipal Popular solicita al Gerente de la Fundación Municipal de Deportes copia de los decretos relacionados con los números 3, 5, 37 y 38; y el Grupo Municipal Ciudadanos solicita copia del relacionado con el número 3.

En este apartado y en relación con el decreto enumerado con el número 3, pregunta el Sr. Vicente de Pedro por el procedimiento de contratación.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

5/12

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

ALBERTO
BUSTOS GARCIA
Fecha Firma: 20/04/2021 13:18

Fecha Firma: 20/04/2021 12:19

Fecha Copia: 20/04/2021 15:10

Código seguro de verificación(CSV): 2e08549a545fd87aaab86cf51099965950e4f4b3

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Indica el Sr. Bustos García que los procedimientos difieren en función del importe de los contratos y en su caso previa petición de ofertas.

El Sr. Gerente de la Fundación Municipal de Deportes añade que para la realización de los cursos deportivos se cuenta con las Federaciones Deportivas y, en otro caso, se adjudica a algún club que cuente con los recursos adecuados para la gestión de la actividad.

El Consejo se da, pues, por enterado de los referidos decretos.

(En estos momentos, siendo las nueve horas y diez minutos, se incorpora a la sesión el Sr. García Bartolomé.)

3. Acuerdos:

3.1. Aprobación de las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas durante 2021, para la realización de actividades deportivas.

Abre el asunto el Sr. Bustos García dando una explicación sobre éste y los dos siguientes puntos, 3.2 y 3.3, dada la similar naturaleza de los mismos.

Explica que la cuantía es similar a la de ejercicios anteriores, si bien desciende en la partida que corresponde a organización de eventos o competiciones de carácter relevante para la ciudad, habida cuenta de la realidad de este ejercicio que, señala, espera empiece a dinamizarse en la segunda mitad del mismo.

Pregunta el Sr. Vicente de Pedro si se ha valorado la posibilidad de realizar un estudio sobre el impacto de los eventos en la ciudad.

Responde el Sr. Bustos García que existe un estudio interno al respecto pero que están valorando contratar un estudio más completo; aunque, indica, debe hacerse en un año normal.

Señala que la mayor repercusión económica la aportan las competiciones de categorías menores.

Indica que otras categorías aportan mayores intangibles y repercusión mediática.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por seis votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma La Palabra, y tres abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Vox, adopta el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones practicadas en la tramitación del expediente relativo a la aprobación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para entidades deportivas locales, para la realización de actividades deportivas durante 2021, y

RESULTANDO: *Que el objeto de la mencionada convocatoria es regular el procedimiento para la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas que reúnan los siguientes requisitos:*

- *Tratarse de clubes deportivos que tengan su sede social en la ciudad de Valladolid y se encuentren debidamente constituidas e inscritas en los Registro de Asociaciones Deportivas reconocidas legalmente.*
- *Carecer de ánimo de lucro.*

RESULTANDO: *Que las subvenciones que se conceden una vez cumplidos los trámites establecidos en la convocatoria, se aplicarán a las finalidades establecidas en las mismas.*

CONSIDERANDO: *Que la convocatoria de subvenciones se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2.L) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de*

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

6/12

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 20/04/2021 12:19

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 20/04/2021 13:18

Fecha Copia: 20/04/2021 15:10

Código seguro de verificación(CSV): 2e08549a545fd87aaab86cf51099965950e4f4b3

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 5 de los vigentes Estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente los oportunos Informes de Secretaría e Intervención.

CONSIDERANDO: Que el órgano competente para la aprobación de la presente convocatoria es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes.

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas durante 2021, para la realización de actividades deportivas, que obra en el expediente.*

SEGUNDO: *Autorizar un gasto por importe de 243.000€ que será imputado a la aplicación presupuestaria 03.3412.489.02 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2021. Dicha autorización de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del citado presupuesto de 2021 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la referida aplicación para la financiación de las obligaciones derivadas de la convocatoria y concesión subsiguientes de subvención en dicho ejercicio.*

TERCERO: *Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y remitir para su publicación un extracto de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, exponiendo, de forma simultánea, la misma, en el Tablón de Anuncios de la Fundación Municipal de Deportes, y en su página WEB www.fmdva.org*

CUARTO: *En lo no previsto en la presente convocatoria de las subvenciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado."*

3.2. Aprobación de las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas durante 2021, para la organización de eventos o competiciones de carácter relevante en la ciudad de Valladolid.

Con relación a la organización de eventos, alude el Sr. Bustos García a la firma de un convenio con la Sociedad Mixta de Turismo que ayudará a la promoción de los eventos deportivos y de la ciudad.

Pregunta el Sr. García Bartolomé por el descenso de la subvención para eventos.

Indica el Sr. Bustos García que se ha realizado una previsión al respecto, pero que en función de los eventos que finalmente surjan durante el año pueden ajustarse las cuantías.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por seis votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma La Palabra, y tres abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Vox, adopta el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones practicadas en la tramitación del expediente relativo a la aprobación de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la organización de competiciones o eventos deportivos de carácter relevante en la ciudad de Valladolid durante 2021, y

RESULTANDO: *Que el objeto de la mencionada convocatoria es regular el procedimiento para la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas que reúnan los siguientes requisitos:*

- *Tratarse de entidades deportivas debidamente constituidas e inscritas en los registros de asociaciones deportivas reconocidas legalmente.*
- *Carecer de ánimo de lucro.*



- *Tratarse de entidades deportivas que organicen actividades deportivas de carácter relevante en la ciudad de Valladolid durante el año 2021.*

RESULTANDO: *Que las subvenciones que se concedan una vez cumplidos los trámites establecidos en la convocatoria, se aplicarán a las finalidades establecidas en las mismas.*

RESULTANDO: *Que la tramitación del presente expediente se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2. 1) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 5 de los vigentes Estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.*

CONSIDERANDO: *Que obran en el expediente los oportunos Informes de Secretaría e Intervención.*

CONSIDERANDO: *Que el órgano competente para la aprobación de la presente convocatoria es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes.*

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas durante 2021, para la organización de eventos o competiciones de carácter relevante en la ciudad de Valladolid.*

SEGUNDO: *Autorizar un gasto por importe de 300.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3412.489.00 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2021. Dicha autorización de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del citado Presupuesto de 2021, y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la referida aplicación para la financiación de las obligaciones derivadas de la convocatoria y concesión subsiguientes de subvención en dicho ejercicio.*

TERCERO: *Publicar la convocatoria de subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y remitir para su publicación un extracto de la convocatoria al Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, exponiendo, de forma simultánea la misma, en el Tablón de Anuncios de la Fundación Municipal de Deportes y en su página web www.fmdva.org.*

CUARTO: *En lo no previsto en la presente convocatoria de subvenciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y, en su defecto, se aplicarán las norma de derecho privado."*

(En estos momentos, siendo las diez horas y veintitrés minutos, se incorpora a la sesión el Sr. Puente García.)

3.3. Aprobación de las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas, para la realización de obras de mejora y/o remodelación de instalaciones deportivas y adquisición de equipamiento para las mismas durante el ejercicio de 2021.

Señala el Sr. Bustos García que se trata de subvenciones para realizar pequeñas obras en instalaciones gestionadas por distintas entidades deportivas, mediante convenio.

Indica que suelen solicitarlo unas 15 de las 30 entidades que gestionan instalaciones deportivas.

Señala que el importe total es de 24.000 euros.

Plantea el Sr. Blanco Alonso aprovechar la menor actividad del año para intensificar la renovación de las instalaciones.

Indica el Sr. Bustos García que aquí se trata de pequeñas obras; que las importantes las acomete directamente la Fundación Municipal de Deportes.



Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por siete votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y tres abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Vox, adopta el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones practicadas en la tramitación del expediente relativo a la aprobación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para su concesión a entidades deportivas, y

RESULTANDO: *Que el objeto de la mencionada convocatoria es regular el procedimiento para la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas que reúnan los siguientes requisitos:*

- *Tratarse de entidades deportivas (clubes deportivos, federaciones deportivas, definidas en la Ley 3/2019, de 25 de febrero de la Actividad Físico-Deportiva en Castilla y León) debidamente constituidas e inscritas en los registros de asociaciones deportivas reconocidas legalmente.*
- *Carecer de ánimo de lucro.*
- *Tratarse de entidades deportivas que en virtud de Convenio o acuerdo de colaboración establecido con la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Valladolid, utilicen instalaciones deportivas de titularidad municipal*

RESULTANDO: *Que las subvenciones que se concedan una vez cumplidos los trámites establecidos en la convocatoria, se aplicarán a las finalidades establecidas en las mismas.*

RESULTANDO: *Que la convocatoria de subvenciones se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 I) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 5 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.*

CONSIDERANDO: *Que obran en el expediente los oportunos Informes de Secretaría e Intervención.*

CONSIDERANDO: *Que el órgano competente para la aprobación de la presente convocatoria es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes.*

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas, para la realización de obras de mejora y/o remodelación de instalaciones deportivas y adquisición de equipamiento para las mismas durante el ejercicio de 2021.*

SEGUNDO: *Autorizar un gasto por importe de 24.000€, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3422.781 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2021, a fin de hacer frente a la "convocatoria de subvenciones" citada.*

Dicha autorización de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del citado Presupuesto de 2021 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la referida aplicación para la financiación de las obligaciones derivadas de la convocatoria y concesión subsiguiente de subvenciones en dicho ejercicio.

TERCERO: *Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, exponiendo, de forma simultánea la misma, en el Tablón de Anuncios de la Fundación Municipal de Deportes y en su página web www.fmdva.org.*

CUARTO: *En lo no previsto en la presente convocatoria de subvenciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y, en su defecto, se aplicarán las norma de derecho privado.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

ALBERTO
BUSTOS GARCIA
Fecha Firma: 20/04/2021 13:18

Fecha Firma: 20/04/2021 12:19

Fecha Copia: 20/04/2021 15:10

Código seguro de verificación(CSV): 2e08549a545fd87aaab86cf51099965950e4f4b3

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



3.4. Aprobación del expediente de contratación de la "Obra de reforma del pavimento de hierba sintética en campo de fútbol 11 José Luis Saso".

Expone el Sr. Bustos García que se trata de un pavimento costoso, pero con buen resultado para la instalación desde el punto de vista social y deportivo.

Pregunta el Sr. García Bartolomé por el precio del contrato.

Indica el Sr. Bustos García que el material tiene unas características peculiares, el actual tiene diez años de uso muy intenso, y que el precio de licitación es un precio de "mercado"; que los licitadores podrán bajar en sus ofertas.

Añade el Sr. Gerente de la Fundación que además del suministro el precio incluye la instalación y la retirada del actual. Indica que el precio está basado en la experiencia de contratos similares.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por siete votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y tres abstenciones de los Grupos Municipales Popular y Vox, adopta el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente número 3/21, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 13 de enero de 2021, relativo a la contratación de la "Obra de reforma del pavimento de hierba sintética en campo de fútbol 11 José Luis Saso"

1º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento, así como informe de retención de créditos suficiente.

2º.- Lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

3º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

4º.- El órgano competente para la aprobación del expediente de contratación es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, que entre sus atribuciones, establecidas en el artículo 11 de sus Estatutos, aprobadas en Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión de fecha 3 de abril de 2012, incluye, es su apartado r) "contrataciones y concesiones que excedan de las competencias asignadas a la Presidencia en esta materia, incluida en su caso, la ampliación del número de anualidades, así como la elevación de los porcentajes a ejercicios futuros autorizados".

Por todo lo antedicho, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de la "Obra de reforma del pavimento de hierba sintética en campo de fútbol 11 José Luis Saso", por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

TERCERO: Autorizar un gasto por importe de 167.133,07€, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3422.632 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2021, a fin de hacer frente a la presente contratación y a los gastos de Coordinación de Seguridad y Salud y Control de Calidad que generara la obra.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

10/12

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

ALBERTO
BUSTOS GARCIA
Fecha Firma: 20/04/2021 13:18

Fecha Firma: 20/04/2021 12:19

Fecha Copia: 20/04/2021 15:10

Código seguro de verificación(CSV): 2e08549a545fd87aaab86cf51099965950e4f4b3

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



CUARTO: La apertura del procedimiento de licitación pública.

QUINTO: Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato previa autorización del gasto por el órgano competente y el reajuste de sus anualidades si fuera procedente, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."

4. Despacho extraordinario.

No se trata ningún asunto en despacho extraordinario.

5. Ruegos y preguntas.

Abre el punto el Sr. Bustos García refiriéndose a la situación del deporte escolar. Indica que en diciembre se había realizado una propuesta muy completa a la Junta de Castilla y León para iniciarlo tras las navidades, pero que finalmente las autoridades educativas no han autorizado las actividades deportivas extraescolares en los centros educativos.

Indica que la voluntad de la Fundación Municipal de Deportes es seguir potenciando el deporte escolar por ser esencial para los chicos y chicas.

Señala que se ha elaborado una nueva propuesta, trabajando con federaciones y centros, para iniciar once actividades deportivas de aire libre y en instalaciones municipales y poder empezar con las jornadas que procedan en cada caso a finales de febrero o principios de marzo.

Además, indica, se pondrán en marcha cinco cursos de distintas modalidades deportivas.

Añade que se pretende seguir impulsando el deporte y establecer una referencia sobre la importancia del mismo.

Seguido interviene el Sr. García Bartolomé manifestando su apoyo a la Fundación Municipal de Deportes para relanzar el deporte escolar. Dice no entender por qué pueden realizarse deportes fuera del colegio y no en el colegio. Señala que no entiende la política de la Junta de Castilla y León al respecto.

Añade que considera fundamental recuperar el deporte.

Indica el Sr Bustos García que están contando con las distintas asociaciones de colegios públicos y concertados, intentando sacar su propuesta adelante; considera necesario que los chicos retomen la actividad.

Señala el Sr. García Alaguero que es fundamental que se inicien las actividades; que el deporte está actuando responsablemente en todas sus categorías; dice que la actividad deportiva en su totalidad podría iniciarse de forma inmediata y pide que se siga presionando para impulsar la actividad por ser algo esencial para los ciudadanos.

Seguido interviene el Sr. Blanco Alonso preguntando sobre las noticias que cuestionaban la viabilidad del Balonmano Valladolid.

Dice el Sr. Bustos García que contactará con el presidente; que la aportación municipal ya se ha realizado.

Dice que se trata de un año difícil y que el Ayuntamiento, en su apoyo, ya ha anunciado la prórroga de los convenios con los distintos clubes.



Seguido toma la palabra el Sr. Puente García pidiendo explicación sobre el decreto relacionado con el número 3 y solicita copia del mismo.

Interviene luego el Sr. Vicente de Pedro mostrando su apoyo a la propuesta de la Fundación Municipal de Deportes en relación con el deporte escolar, poniéndose a su disposición si se entiende que puede realizarse alguna gestión al respecto, desde su partido. Pregunta cómo se va a gestionar.

Pregunta también por las aportaciones extraordinarias vinculadas al "fondo COVID" para atender las necesidades del deporte de élite.

Responde el Sr. Bustos García que el deporte escolar se gestionará de forma similar a otros años, con la colaboración de federaciones deportivas y centros educativos; indica que no podrán realizarse ligas regulares, que serán jornadas específicas.

En cuanto a las ayudas al deporte de élite, señala que, salvo incidencias, están todas tramitadas.

Finalmente agradece el Sr. Bustos García las aportaciones recibidas de los miembros del Consejo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día indicado, el Sr. Presidente-Delegado ordenó levantar la sesión, lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

EL SECRETARIO

Vº Bº

EL PRESIDENTE-DELEGADO

Alberto Bustos García

(Firmado electrónicamente)

Fco. Javier Prieto García

(Firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

12/12

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 20/04/2021 12:19

ALBERTO

BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 20/04/2021 13:18

Fecha Copia: 20/04/2021 15:10

Código seguro de verificación(CSV): 2e08549a545fd87aaab86cf51099965950e4f4b3

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>